



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 15 de diciembre de 2020
P.I.E. N° 038/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, si usted o el personal que trabaja en la institución que usted representa, mantuvo reuniones con personas que habitan dentro de los límites del Parque Nacional Tunari. De ser así, adjunte acta de las mismas. --- 2. El día 8 de diciembre de 2020, en la página de Facebook perteneciente a la institución que usted representa, se publicó la siguiente información: “#Último El ministro de Medio Ambiente y Agua #JuanSantosCruz, sostuvo una reunión con la Coordinadora de Juntas Vecinales del Parque Nacional Tunari, para trabajar en proyectos de instalación de servicios básicos y dar una pronta solución al tema de derecho propietario respecto a los asentamientos en predios del parque. (...)”; misma que horas después fue modificada y luego eliminada. Sin embargo, considerando la importancia de la información difundida, se le solicita que informe lo siguiente: • Si el Ministerio de Medio Ambiente y Agua tiene competencia para tramitar la instalación de servicios básicos para civiles en predios pertenecientes a áreas protegidas. • Si el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, tiene competencia o en qué grado interviene en la titulación de tierras estatales a favor de personas privadas. --- 3. Informe, cuáles son las medidas que el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, está asumiendo para la protección de todas las áreas protegidas en el país. --- 4. Informe, qué medidas está adoptando el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para el manejo integral de cuencas dentro del Parque Nacional Tunari.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nacif Barboza
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
14 ENE 2021
Hrs.: Fojas:
La Paz - Bolivia


Gobierno del Estado Plurinacional de
BOLIVIA
Ministerio de
Medio Ambiente y Agua

000021
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 ENE 2021

La Paz, 11.2 ENE 2021

MMAyA/DESPACHO N° 0078 /2020

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: Hora:
11 FEB 2021
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma: *R*

01355
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 ENE 2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
13 ENE 2021
Hrs.: 12:30 Fojas:
La Paz - Bolivia

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N°038/2020-2021**

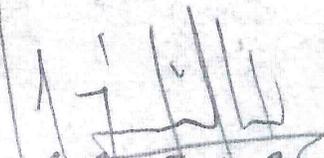
De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 038/2020-2021 de fecha 15 de diciembre de 2020, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP-N° 23/2020, por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de Presidencia, tengo a bien remitir ante su autoridad la información solicitada enviada por el Viceministerio de Recursos Hídricos y de Riego, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos de Gestión y Desarrollo Forestal y el Servicio Nacional de Áreas Protegidas respectivamente, mediante las Notas Internas signadas como NI/MMAYA/VRHR/DGCRH/UGRHPTEN°0003/2021; NI/MMAYA/VMABCCGDF/DGBAP/UTA N° 0078/2020 y CAR/DP N° 0002/2021 – E-SERNAP/2020-06368, respectivamente, a través de las cuales se adjuntan los Informe Técnicos INF/MMAYA/VRHR/UGRHPTEN N° 0709/2020; INF/MMAYA/VMABCCGDF/DGBAP/UTA N° 0094/2020 e INF/DP N° 0299/2020 –E-SERNAP/2020-06368 A Fs. 11, en mérito a los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Con este motivo saludo a usted con toda atención.



JSC/MAML/WAD/RBM
Adj. Lo indicado
cc. Arch.
HR-18683


Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
BANCADA COMUNIDAD CIUDADANA
Fojas: 13 Hora: 09:10
12 FEB 2021
RECIBIDO
No. Correlativo: Firma: *J. Cruz*

Recibi algunas hojas en original

1361